

# ULTIMO MOMENTO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

### Ultimo Momento

**Modifícase la estructura de la nomenclatura a diez dígitos, a fin de atender requerimientos del comercio internacional. (2.738\*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Agosto de 2009

**VISTO:** la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 27 de diciembre de 2006, que aprueba la estructura de la nomenclatura a diez dígitos, con su correspondiente régimen arancelario.

**CONSIDERANDO:** que es necesario introducir modificaciones en dicha estructura, a fin de atender requerimientos del comercio internacional.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**1°.-** Apruébase las posiciones arancelarias a diez dígitos que figuran en Anexo que se considera parte integrante de esta resolución, modificativa de la nomenclatura estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 27 de diciembre de 2006.

**2°.-** La presente resolución regirá para todas las operaciones de comercio exterior registradas a partir de su publicación.

**3°.-** Comuníquese, publíquese y archívese.  
ANDRES MASOLLER.

CÓDIGO	Anexo DESCRIPCIÓN	A.E.C.	CL	TGA		UVF
				E/Z	I/Z	
3917.32.10	De copolímeros de etileno					
3917.32.10.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16		16	0	10
3917.32.10.90	Los demás	16		16	0	10
3917.32.29	Los demás					
3917.32.29.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16		16	0	10
3917.32.29.90	Los demás	16		16	0	10
3917.32.30	De poli(tereftalato de etileno)					
3917.32.30.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16		16	0	10
3917.32.30.90	Los demás	16		16	0	10
3917.32.90	Los demás					
3917.32.90.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16		16	0	10
3917.32.90.90	-- Los demás	16		16	0	10
3917.33.00	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios					
3917.33.00.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16		16	0	10
3917.33.00.90	Los demás	16		16	0	10
3917.39.00	-- Los demás					
3917.39.00.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16		16	0	10
3917.39.00.90	Los demás	16		16	0	10
3917.40.90	Los demás					
3917.40.90.10	Solamente del tipo de los utilizados en vehículos automotores	16		16	0	10
3917.40.90.90	Los demás	16		16	0	10
3919.90.00	- Las demás					
3919.90.00.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16		16	0	10
3919.90.00.90	Los demás	16		16	0	10
3923.30.00	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares					
3923.30.00.10	«Preformas» para soplado de botellas	18		18	0	10
3923.30.00.20	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	18		18	0	10

3923.30.00.9	Los demás				
3923.30.00.91	De policarbonato, de capacidad superior o igual a 10 litros e inferior o igual a 20 litros	18	18	0	10
3923.30.00.99	Los demás	18	18	0	10
3923.50.00	- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre				
3923.50.00.10	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	18	18	0	10
3923.50.00.90	Los demás	18	18	0	10
3926.30.00	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares				
3926.30.00.10	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	18	18	0	10
3926.30.00.90	Los demás	18	18	0	10
3926.90.10	Arandelas				
3926.90.10.10	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	18	18	0	10
3926.90.10.90	Las demás	18	18	0	10
3926.90.21	Para transmisión				
3926.90.21.10	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	18	18	0	10
3926.90.21.90	Las demás	18	18	0	10
3926.90.90	Las demás				
3926.90.90.10	Hormas para calzados	18	18	0	10
3926.90.90.20	Solamente de los tipos utilizados en los vehículos automotores	18	18	0	10
3926.90.90.9	Las demás				
3926.90.90.91	Interceptores de grasa de capacidad superior a 50 litros, cámaras de desagüe y recipientes de desagüe, de polietileno, del tipo de los utilizados en instalaciones sanitarias	18	18	0	10
3926.90.90.99	Las demás	18	18	0	10
4006.90.00	- Los demás				
4006.90.00.10	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	14	14	0	10
4006.90.00.90	-- Los demás	14	14	0	10
4010.31.00	-- Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm				
4010.31.00.10	De uso en motores de vehículos	14	14	0	10
4010.31.00.90	Los demás	14	14	0	10
4010.32.00	-- Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm				
4010.32.00.10	De uso en motores de vehículos	14	14	0	10
4010.32.00.90	Los demás	14	14	0	10
4010.33.00	-- Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm				
4010.33.00.10	De uso en motores de vehículos	14	14	0	10
4010.33.00.90	Los demás	14	14	0	10
4010.34.00	-- Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm				
4010.34.00.10	De uso en motores de vehículos	14	14	0	10
4010.34.00.90	Los demás	14	14	0	10
4010.35.00	-- Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm				
4010.35.00.10	De uso en motores de vehículos	14	14	0	10
4010.35.00.90	Los demás	14	14	0	10
4010.36.00	-- Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm				
4010.36.00.10	De uso en motores de vehículos	14	14	0	10

4010.36.00.90	Los demás	14	14	0	10
4010.39.00	-- Las demás				
4010.39.00.10	De uso en motores de vehículos	14	14	0	10
4010.39.00.90	Los demás	14	14	0	10
4016.10.10	Partes de vehículos automóviles o tractores y de máquinas o aparatos, no domésticos, de los Capítulos 84, 85 ó 90				
4016.10.10.10	Partes de vehículos automóviles o tractores	16	16	0	10
4016.10.10.90	Los demás	16	16	0	10
4016.91.00	-- Revestimientos para el suelo y alfombras				
4016.91.00.10	Solamente de los tipos utilizados en vehículos automotores	16	16	0	10
4016.91.00.90	Los demás	16	16	0	10
4016.93.00	-- Juntas o empaquetaduras				
4016.93.00.10	Solamente de los tipos utilizados en vehículos automotores	16	16	0	10
4016.93.00.90	Los demás	16	16	0	10
4016.99.90	Las demás				
4016.99.90.10	Tapones de caucho butílico	16	16	0	10
4016.99.90.20	Solamente de los tipos utilizados en vehículos automotores	16	16	0	10
4016.99.90.90	Los demás	16	16	0	10
4205.00.00	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.				
4205.00.00.10	Artículos de cueros naturales, para escritorio o librería	20	20	0	10
4205.00.00.2	Artículos de cueros naturales, para ornamentación o decoración				
4205.00.00.21	Alfombras	20	20	0	10
4205.00.00.29	Los demás	20	20	0	10
4205.00.00.30	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	20	20	0	10
4205.00.00.9	Los demás				
4205.00.00.91	Llaveros	20	20	0	10
4205.00.00.92	Cubiertas de cueros naturales para armar cojines o asientos de piso (pufes y similares)	20	20	0	10
4205.00.00.99	Los demás	20	20	0	10
4503.90.00	- Las demás				
4503.90.00.10	Solamente de los tipos utilizados en vehículos automotores	10	10	0	10
4503.90.00.90	Las demás	10	10	0	10
4504.90.00	- Las demás				
4504.90.00.10	Tapones	10	0	0	10
4504.90.00.20	Solamente de los tipos utilizados en vehículos automotores	10	10	0	10
4504.90.00.90	Las demás	10	10	0	10
4805.40.90	Los demás				
4805.40.90.10	Para vehículos automotores	12	12	0	10
4805.40.90.90	Los demás	12	12	0	10
4823.20.99	Los demás				
4823.20.99.10	En formas específicas para integrar partes de vehículos automotores	16	16	0	10
4823.20.99.00	Los demás	16	16	0	10
4823.70.00	- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel				
4823.70.00.10	En formas específicas para integrar partes de vehículos automotores	16	16	0	10
4823.70.00.90	Los demás	16	16	0	10
4823.90.99	Los demás				
4823.90.99.10	En formas específicas para integrar partes de vehículos automotores	16	16	0	10
4823.90.99.90	Los demás	16	16	0	10

4911.10.90	Los demás				
4911.10.90.10	Que contengan información relativa al funcionamiento, mantenimiento, reparación o utilización de vehículos.	16	16	0	10
4911.10.90.90	Los demás	16	16	0	10
5704.90.00	- Los demás				
5704.90.00.10	Solamente cortadas o conformadas en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	35	20	0	15
5704.90.00.90	Los demás	35	20	0	15
5911.90.00	- Los demás				
5911.90.00.10	Solamente cortadas o conformadas en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	0	0	10
5911.90.00.90	Los demás	16	0	0	10
6812.99.20	Amianto en fibras trabajadas				
6812.99.20.10	Solamente cortado o conformado en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	12	12	0	10
6812.99.20.90	Los demás	12	12	0	10
6812.99.30	Mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio				
6812.99.30.10	Solamente cortado o conformado en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	12	12	0	10
6812.99.30.90	Los demás	12	12	0	10
6812.99.90	Los demás				
6812.99.90.10	Solamente cortado o conformado en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14	0	10
6812.99.90.90	Los demás	14	14	0	10
6815.10.90	Las demás				
6815.10.90.10	Exclusivamente para partes de inyección electrónica	14	14	0	10
6815.10.90.90	Las demás	14	14	0	10
7007.11.00	-- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos				
7007.11.00.1	Curvo				
7007.11.00.11	Apto para automóviles	12	12	0	10
7007.11.00.19	Los demás	12	12	0	10
7007.11.00.9	Los demás				
7007.11.00.91	Apto para automóviles	12	12	0	10
7007.11.00.99	Los demás	12	12	0	10
7007.21.00	-- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos				
7007.21.00.1	Curvo				
7007.21.00.11	Apto para automóviles	12	12	0	10
7007.21.00.19	Los demás	12	12	0	10
7007.21.00.9	Los demás				
7007.21.00.91	Apto para automóviles	12	12	0	10
7007.21.00.99	Los demás	12	12	0	10
7009.91.00	-- Sin enmarcar				
7009.91.00.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14	0	10
7009.91.00.90	Los demás	14	14	0	10
7304.31.10	Tubos sin revestir				
7304.31.10.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16	0	10
7304.31.10.90	Los demás	16	16	0	10
7304.39.10	Tubos sin revestir, de diámetro exterior inferior o igual a 229 mm				
7304.39.10.1	De diámetro exterior inferior o igual a 114,3 mm.				
7304.39.10.11	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16	0	10
7304.39.10.19	Los demás	16	16	0	10
7304.39.10.9	Los demás				
7304.39.10.91	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16	0	10

7304.39.10.99	Los demás	16	16	0	10
7304.39.20	Tubos revestidos, de diámetro exterior inferior o igual a 229 mm				
7304.39.20.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16	0	10
7304.39.20.90	Los demás	16	16	0	10
7304.51.10	Tubos de diámetro exterior inferior o igual a 229 mm				
7304.51.10.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16	0	10
7304.51.10.90	Los demás	16	16	0	10
7304.59.19	Los demás				
7304.59.19.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16	0	10
7304.59.19.90	Los demás	16	16	0	10
7304.90.19	Los demás				
7304.90.19.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16	0	10
7304.90.19.90	Los demás	16	16	0	10
7304.90.90	Los demás				
7304.90.90.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16	0	10
7304.90.90.90	Los demás	16	16	0	10
7306.30.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear				
7306.30.00.1	De diámetro exterior superior a 12,7 mm.				
7306.30.00.11	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14	0	10
7306.30.00.19	Los demás	14	14	0	10
7306.30.00.9	Los demás				
7306.30.00.91	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14	0	10
7306.30.00.99	Los demás	14	14	0	10
7306.50.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados				
7306.50.00.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14	0	10
7306.50.00.90	Los demás	14	14	0	10
7307.11.00	-- De fundición no maleable				
7307.11.00.10	Solamente piezas de vehículos automotores	14	14	0	10
7307.11.00.90	Los demás	14	14	0	10
7307.19.20	De acero				
7307.19.20.10	Solamente piezas de vehículos automotores	14	14	0	10
7307.19.20.90	Los demás	14	14	0	10
7307.19.90	Los demás				
7307.19.90.10	Solamente piezas de vehículos automotores	14	14	0	10
7307.19.90.90	Los demás	14	14	0	10
7307.21.00	-- Bridas				
7307.21.00.10	Solamente piezas de vehículos automotores	14	14	0	10
7307.21.00.90	Los demás	14	14	0	10
7307.22.00	-- Codos, curvas y manguitos, roscados				
7307.22.00.10	Solamente piezas de vehículos automotores	14	14	0	10
7307.22.00.90	Los demás	14	14	0	10
7307.91.00	-- Bridas				
7307.91.00.10	Solamente piezas de vehículos automotores	14	14	0	10
7307.91.00.90	Los demás	14	14	0	10
7307.92.00	-- Codos, curvas y manguitos, roscados				
7307.92.00.10	Solamente piezas de vehículos automotores	14	14	0	10

7307.92.00.90	Los demás	14	14	0	10
7307.93.00	-- Accesorios para soldar a tope				
7307.93.00.10	Solamente piezas de vehículos automotores	14	14	0	10
7307.93.00.90	Los demás	14	14	0	10
7307.99.00	-- Los demás				
7307.99.00.10	Solamente piezas de vehículos automotores	14	14	0	10
7307.99.00.90	Los demás	14	14	0	10
7311.00.00	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO				
7311.00.00.10	De volumen superior o igual a 14 l. e inferior o igual a 60 l. y con presión de prueba superior o igual a 19,6 MPa (200 kg./cm <sup>2</sup> )	14	14	0	10
7311.00.00.20	Constituidos por un depósito interior y una o más envolventes, entre los cuales se ha hecho vacío y se ha dispuesto de un material de aislación térmica	14	14	0	10
7311.00.00.30	Construido en dimensiones específicas para su uso en vehículos automotores	14	14	0	10
7311.00.00.90	Los demás	14	14	0	10
7315.20.00	- Cadenas antideslizantes				
7315.20.00.10	Para uso en vehículos automotores	14	14	0	10
7315.20.00.90	Las demás	14	14	0	10
7320.20.10	Cilíndricos				
7320.20.10.10	Partes de suspensión de vehículos automotores	16	16	0	10
7320.20.10.90	Los demás	16	16	0	10
7320.20.90	Los demás				
7320.20.90.10	Partes de suspensión de vehículos automotores	16	16	0	10
7320.20.90.90	Los demás	16	16	0	10
7320.90.00	Los demás				
7320.90.00.10	Partes de suspensión de vehículos automotores	16	16	0	10
7320.90.00.90	Los demás	16	16	0	10
7325.10.00	- De fundición no maleable				
7325.10.00.10	Moldeadas en forma de partes de vehículos automotores	18	18	0	10
7325.10.00.90	Los demás	18	18	0	10
7325.99.10	De acero				
7325.99.10.10	Moldeadas en forma de partes de vehículos automotores	18	18	0	10
7325.99.10.90	Los demás	18	18	0	10
7325.99.90	Las demás				
7325.99.90.10	Moldeadas en forma de partes de vehículos automotores	18	18	0	10
7325.99.90.90	Los demás	18	18	0	10
7326.19.00	-- Las demás				
7326.19.00.10	Forjadas o estampadas en forma de partes de vehículos automotores	18	18	0	10
7326.19.00.90	Las demás	18	18	0	10
7326.20.00	- Manufacturas de alambre de hierro o acero				
7326.20.00.10	En forma de parte de vehículos automotores	18	18	0	10
7326.20.00.90	Los demás	18	18	0	10
7326.90.90	Las demás				
7326.90.90.10	En forma de parte de vehículos automotores	18	18	0	10
7326.90.90.90	Los demás	18	18	0	10
7411.10.10	Sin aletas ni ranuras				
7411.10.10.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	0	0	10

7411.10.10.90	Los demás	14	0	0	10
7411.10.90	Los demás				
7411.10.90.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14	0	10
7411.10.90.90	los demás	14	14	0	10
7411.21.10	Sin aletas ni ranuras				
7411.21.10.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14	0	10
7411.21.10.90	Los demás	14	14	0	10
7411.21.90	Los demás				
7411.21.90.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14	0	10
7411.21.90.90	Los demás	14	14	0	10
7411.22.10	Sin aletas ni ranuras				
7411.22.10.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14	0	10
7411.22.10.90	Los demás	14	14	0	10
7411.22.90	Los demás				
7411.22.90.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14	0	10
7411.22.90.90	Los demás	14	14	0	10
7411.29.10	Sin aletas ni ranuras				
7411.29.10.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14	0	10
7411.29.10.90	Los demás	14	14	0	10
7411.29.90	Los demás				
7411.29.90.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14	0	10
7411.29.90.90	Los demás	14	14	0	10
7412.10.00	- De cobre refinado				
7412.10.00.10	-- Solamente piezas de vehículos automotores	14	14	0	10
7412.10.00.90	-- Los demás	14	14	0	10
7412.20.00	- De aleaciones de cobre				
7412.20.00.10	-- Solamente piezas de vehículos automotores	14	14	0	10
7412.20.00.90	-- Los demás	14	14	0	10
7608.10.00	- De aluminio sin alear				
7608.10.00.10	- Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14	0	10
7608.10.00.90	- Los demás	14	14	0	10
7608.20.10	Sin costura, extrudidos y trefilados según norma ASTM B210, de sección circular, de aleación AA6061 ("Aluminium Association"), con límite elástico aparente de Johnson ("JAEL") superior a 3.000 Nm según norma SAE AE7, diámetro exterior superior o igual a 85 mm pero inferior o igual a 105 mm y espesor superior o igual a 1,9 mm e inferior o igual a 2,3 mm				
7608.20.10.10	- Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	2	2	0	10
7608.20.10.90	- Los demás	2	2	0	10
7608.20.90	Los demás				
7608.20.90.10	- Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14	0	10
7608.20.90.90	- Los demás	14	14	0	10
7609.00.00	ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS) DE ALUMINIO.				
7609.00.00.10	- Solamente piezas de vehículos automotores	14	14	0	10
7609.00.00.90	- Los demás	14	14	0	10
7613.00.00	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO.				
7613.00.00.10	- Diseñado para uso exclusivo para vehículos automotores	16	16	0	10

7613.00.00.90	-Los demás	16		16	0	10
7616.99.00	-- Las demás					
7616.99.00.10	--- Diseñadas para uso exclusivo para vehículos automotores	14		14	0	10
7616.99.00.90	--- Las demás	14		14	0	10
8301.50.00	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada					
8301.50.00.10	-- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	16		16	0	10
8301.50.00.90	-- Los demás	16		16	0	10
8301.60.00	- Partes					
8301.60.00.10	-- De las diseñadas para uso en vehículos automotores	16		16	0	10
8301.60.00.90	-- Los demás	16		16	0	10
8301.70.00	- Llaves presentadas aisladamente					
8301.70.00.10	-- Para la cerradas del tipo de las utilizadas en vehículos automotores	16		16	0	10
8301.70.00.90	-- Las demás	16		16	0	10
8302.10.00	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)					
8302.10.00.10	-- De las diseñadas para uso exclusivo en vehículos automotores	16		16	0	10
8302.10.00.90	-- Las demás	16		16	0	10
8307.10.90	Los demás					
8307.10.90.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16		16	0	10
8307.10.90.90	Los demás	16		16	0	10
8307.90.00	- De los demás metales comunes					
8307.90.00.10	Solamente cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16		16	0	10
8307.90.00.90	Los demás	16		16	0	10
8310.00.00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS RÓTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMÚN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05.					
8310.00.00.10	Para vehículos automotores	16		16	0	10
8310.00.00.90	Los demás	16		16	0	10
8412.21	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)					
8412.21.10	Cilindros hidráulicos					
8412.21.10.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	11
8412.21.10.90	--- Los demás	14	BK	2	0	11
8412.21.90	Los demás					
8412.21.90.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	11
8412.21.90.90	--- Los demás	14	BK	2	0	11
8412.29.00	-- Los demás					
8412.29.00.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	11
8412.29.00.90	--- Los demás	14	BK	2	0	11
8412.31.10	Cilindros neumáticos					
8412.31.10.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	11
8412.31.10.90	--- Los demás	14	BK	2	0	11
8412.31.90	Los demás					
8412.31.90.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	11
8412.31.90.90	--- Los demás	14	BK	2	0	11
8412.90.80	Otras, de máquinas de las subpartidas 8412.21 u 8412.31					
8412.90.80.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	10
8412.90.80.90	--- Los demás	14	BK	2	0	10



8412.90.90	Las demás						
8412.90.90.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	10	
8412.90.90.90	--- Los demás	14	BK	2	0	10	
8413.19.00	-- Las demás						
8413.19.00.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	11	
8413.19.00.90	--- Los demás	14	BK	2	0	11	
8413.50.90	Las demás						
8413.50.90.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	11	
8413.50.90.90	--- Los demás	14	BK	2	0	11	
8413.60.11	De engranajes						
8413.60.11.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	11	
8413.60.11.90	--- Los demás	14	BK	2	0	11	
8413.60.19	Las demás						
8413.60.19.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	11	
8413.60.19.90	--- Los demás	14	BK	2	0	11	
8413.60.90	Las demás						
8413.60.90.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	11	
8413.60.90.90	--- Los demás	14	BK	2	0	11	
8413.70.10	Electrobombas sumergibles						
8413.70.10.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	11	
8413.70.10.90	--- Los demás	14	BK	2	0	11	
8413.70.90	Las demás						
8413.70.10.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	11	
8413.70.10.90	--- Los demás	14	BK	2	0	11	
8414.59.90	Los demás						
8414.59.90.10	-- Diseñados para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	11	
8414.59.90.90	-- Los demás	14	BK	2	0	11	
8414.80.19	Los demás						
8414.80.19.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	0	0	11	
8414.80.19.90	--- Los demás	14	BK	0	0	11	
8414.80.21	Turboalimentadores de aire, de peso inferior o igual a 50 kg para motores de las partidas 84.07 u 84.08, accionados por los gases de escape de los mismos						
8414.80.21.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	11	
8414.80.21.90	--- Los demás	14	BK	2	0	11	
8414.80.22	Turboalimentadores de aire, de peso superior a 50 kg para motores de las partidas 84.07 u 84.08, accionados por los gases de escape de los mismos						
8414.80.22.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	2	0	11	
8414.80.22.90	--- Los demás	14	BK	2	0	11	
8414.80.33	Centrífugos, de caudal máximo inferior a 22000m <sup>3</sup> /h						
8414.80.33.10	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	14	BK	0	0	11	
8414.80.33.90	--- Los demás	14	BK	0	0	11	
8414.90.34	Válvulas						
8414.90.34.10	-- Parte de vehículos automotores	14	BK	2	0	10	
8414.90.34.90	-- Los demás	14	BK	2	0	10	
8415.90.00	- Partes						

8415.90.00.10	De los equipos de la posición 8415.20	14	BK	2	0	10
8415.90.00.90	Las demás	14	BK	2	0	10
8419.50.90	Los demás					
8419.50.90.10	-- De radiadores de la posición 8708.91.00	14	BK	0	0	11
8419.50.90.90	-- Las demás	14	BK	0	0	11
8501.10.19	Los demás					
8501.10.19.10	-- Como partes de vehículos automotores	18		18	0	11
8501.10.19.90	-- Los demás	18		18	0	11
8501.20.00	- Motores universales de potencia superior a 37,5 W					
8501.20.00.10	-- Como partes de vehículos automotores	18		18	0	11
8501.20.00.90	-- Los demás	18		18	0	11
8501.31.10	Motores					
8501.31.10.10	-- Partes de vehículos automotores	18		0	0	11
8501.31.10.90	-- Los demás	18		0	0	11
8501.32.20	Generadores					
8501.32.20.10	-- Partes de vehículos automotores	18		18	0	11
8501.32.20.90	-- Los demás	18		18	0	11
8511.80.20	Reguladores disyuntores					
8511.80.20.10	- Destinados a vehículos automotores	18		18	0	11
8511.80.20.90	- Los demás	18		18	0	11
8511.80.30	Dispositivos electrónicos de encendido, numéricos (digitales)					
8511.80.30.10	- Destinados a vehículos automotores	16	BIT	2	0	11
8511.80.30.90	- Los demás	16	BIT	2	0	11
8531.10.90	Los demás					
8531.10.90.10	-- Contra robo de vehículos automotores	18		18	0	11
8531.10.90.90	-- Los demás	18		18	0	11
8531.90.00	- Partes					
8531.90.00.10	-- De los productos incluidos en la posición 8531.10.90.10	16		16	0	10
8531.90.00.90	-- Los demás	16		16	0	10
8539.10.10	Para tensión inferior o igual a 15 V					
8539.10.10.10	Diseñadas para sistemas de iluminación de vehículos automotores	18		18	0	11
8539.10.10.90	Los demás	18		18	0	11
8539.10.90	Los demás					
8539.10.90.10	Diseñadas para sistemas de iluminación de vehículos automotores	18		18	0	11
8539.10.90.90	Los demás	18		18	0	11
8539.21.10	Para una tensión inferior o igual a 15 V					
8539.21.10.10	Diseñadas para sistemas de iluminación de vehículos automotores	18		18	0	11
8539.21.10.90	Los demás	18		18	0	11
8539.29.10	Para una tensión inferior o igual a 15 V					
8539.29.10.10	Diseñadas para sistemas de iluminación de vehículos automotores	18		18	0	11
8539.29.10.90	Los demás	18		18	0	11
9104.00.00	RELOJES PARA TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMÓVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMÁS VEHÍCULOS.					
9104.00.00.10	-- Para vehículos automotores	20		20	0	11
9104.00.00.90	-- Los demás	20		20	0	11

9109.19.00	-- Los demás				
9109.19.00.10	--- Para vehículos automotores	18		18	0 11
9109.19.00.90	--- Los demás	18		18	0 11
9603.50.00	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos				
9603.50.00.10	-- Que constituyan partes de vehículos	18		18	0 11
9603.50.00.90	-- Los demás	18		18	0 11

**Eliminación de códigos:**

3917.32.10.00;3917.32.29.00;3917.32.30.00;3917.32.90.00;3917.33.00.00;3917.39.00.00;3917.40.90.00;3919.90.00.00;3923.50.00.00;3926.30.00.00;3926.90.10.00;3926.90.21.00;4006.90.00.00;4010.31.00.00;4010.32.00.00;4010.33.00.00;4010.34.00.00;4010.35.00.00;4010.36.00.00;4010.39.00.00;4016.10.10.00;4016.91.00.00;4016.93.00.00;4503.90.00.00;4805.40.90.00;4823.20.99.00;4823.70.00.00;4823.90.99.00;4911.10.90.00;5704.90.00.00;5911.90.00.00;6812.99.20.00;6812.99.30.00;6812.99.90.00;6815.10.90.00;7007.11.00.90;7007.21.00.90;7009.91.00.00;7304.31.10.00;7304.39.10.10;7304.39.10.90;7304.39.20.00;7304.51.10.00;7304.59.19.00;7304.90.19.00;7304.90.90.00;7306.30.00.10;7306.30.00.90;7306.50.00.00;7307.11.00.00;7307.19.20.00;7307.19.90.00;7307.21.00.00;7307.22.00.00;7307.91.00.00;7307.92.00.00;7307.93.00.00;7307.99.00.00;7315.20.00.00;7320.20.10.00;7320.20.90.00;7320.90.00.00;7325.10.00.00;7325.99.10.00;7325.99.90.00;7326.19.00.00;7326.20.00.00;7326.90.90.00;7411.10.10.00;7411.10.90.00;7411.21.10.00;7411.21.90.00;7411.22.10.00;7411.22.90.00;7411.29.10.00;7411.29.90.00;7412.10.00.00;7412.20.00.00;7608.10.00.00;7608.20.10.00;7608.20.90.00;7609.00.00.00;7613.00.00.00;7616.99.00.00;8301.50.00.00;8301.60.00.00;8301.70.00.00;8302.10.00.00;8307.10.90.00;8307.90.00.00;8310.00.00.00;8412.21.10.00;8412.21.90.00;8412.29.00.00;8412.31.10.00;8412.31.90.00;8412.90.80.00;8412.90.90.00;8413.19.00.00;8413.50.90.00;8413.60.11.00;8413.60.19.00;8413.60.90.00;8413.70.10.00;8414.59.90.00;8414.80.19.00;8414.80.21.00;8414.80.22.00;8414.80.33.00;8414.90.34.00;8415.90.00.00;8419.50.90.00;8501.10.19.00;8501.20.00.00;8501.31.10.00;8501.32.20.00;8511.80.20.00;8511.80.30.00;8531.10.90.00;8531.90.00.00;8539.10.10.00;8539.10.90.00;8539.21.10.00;8539.29.10.00;9104.00.00.00;9109.19.00.00;9603.50.00.00;